

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 21 de marzo del 2025

VISTO:

Resolución Directoral N° 1219-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-4300201661, de fecha 05 de diciembre del 2024, Nota Informativa N° 117-2025/HAS-DP-4300201612, de fecha 05 de marzo del 2025, con proveído N° 1087, de fecha 05 de marzo del 2025, proveído N° 2308, de fecha 07 de marzo del 2025, Nota Informativa N° 027-2025/HAS-430020163, de fecha 05 de marzo del 2025, Nota Informativa N° 33-SERV.PSIC.-HAS II-2, de fecha 05 de marzo del 2025, Proveído N° 1076-2025, de fecha 05 de marzo del 2025, HRC N° 1920-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, Nota Informativa N° 038-2025/HAS-430020161, de fecha 18 de marzo del 2025, Proveído N° 1306-2025, de fecha 19 de marzo del 2025, Proveído N° 2807-2025, de fecha 20 de marzo del 2025, Nota Informativa N° 039-2025/HAS-430020161, de fecha 20 de marzo del 2025, Proveído N° 1328-2025, de fecha 20 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, de fecha 20 de octubre del 2011, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, estableciéndose además que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, de fecha 29 de octubre del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, de fecha 24 de noviembre del 2016, se aprobó el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales" y sus modificaciones, tiene la finalidad que en las unidades ejecutoras de salud y establecimientos de salud realicen una adecuada programación de metas físicas de los productos de cada programa presupuestal en el proceso de la formulación presupuestal;

Que, mediante inciso 2 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, de fecha 16 de septiembre del 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que el Titular de la Entidad es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que el Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal;

Que, además en el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440 precisa que un Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Presupuesto del Sector Público;

Que, en el numeral 16.2 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440 se determina que los Programas Presupuestales pueden ser Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR) y Programas Presupuestales Institucionales (PPI), siendo que los PPoR exhiben como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno y tienen carácter multisectorial e intergubernamental, en tanto los PPI tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, de fecha 05 de diciembre del 2020, determina que la entidad responsable del Programa Presupuestal Institucional conforma un equipo técnico que lo acompaña en la conducción de las acciones vinculadas a las etapas del diseño, así como en la optimización y desarrollo de la gestión del Programa Presupuestal Institucional durante las fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 señala que el responsable del Programa Presupuestal Institucional y el equipo técnico respectivo conducen el desarrollo de las tareas correspondientes

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 21 de marzo del 2025

a las diferentes etapas de diseño del PPI, así como, de las acciones de optimización y desarrollo de la gestión del Programa Presupuestal durante las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, de acuerdo al artículo 3 sobre las Responsabilidades del pliego", estableciendo disposiciones bajo el marco de los Programas Presupuestales; asimismo, es el encargado de determinar el cumplimiento o la proyección del cumplimiento, según corresponda, de las metas programadas de los indicadores de producción física de productos a que hace referencia el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con Resolución Directoral N° 190-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP.430020161, de fecha 20 de marzo del 2023, se asigna las funciones como Coordinadora General de los Programas Presupuestales del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – Unidad Ejecutora 402, a partir de la fecha emitida la presente resolución, a la servidora TAP. BLANCA ISABEL FASSIO SAAVEDRA, Cargo Obstetra, Condición Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Ley N°1057;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1219-2024 GOB.REG.PIURA-DRSP-4300201661, de fecha 05 de diciembre del 2024, se reconstituyó el equipo de coordinadores y operadores de los programas presupuestales del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – 2024;

Que, mediante la Nota Informativa N° 117-2025/HAS-DP-4300201612, de fecha 05 de marzo del 2025, el Departamento de Pediatría solicita a la Dirección Ejecutiva, la designación de Equipo del Programa Salud Materno Neonatal – Departamento de Pediatría estará conformado de la siguiente manera:

- Coordinador del Programa Salud Materno Neonatal: Medico Martha Silva Marroquín.
- Encargado: Medico Jhon Omar Gamarra Vilela.
- Encargado de Tamizaje Neonatal: Medico Felix Teódulo Bernal Anaya y Lic. Enf. Danitza del Jesús Vera Ruesta;

Que, con proveído N°1087, de fecha 05 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva en visto al documento del referido, lo remite a la Oficina de Administración para su atención. Por consiguiente con proveído N°2309, de fecha 07 de marzo del 2025, en mérito al documento anterior, la Oficina de Administración, lo remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su atención correspondiente;

Que de acuerdo a la Nota Informativa N°027-2025/HAS-430020163, de fecha 05 de marzo del 2025, la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita a la oficina de Administración como I reiterativo - la Resolución de los Responsables de los Programas Presupuestales 2025;

Que, mediante Nota Informativa N°33-SERV.PSIC.-HAS II-2, de fecha 05 de marzo del 2025, el Servicio de Psicología remite la propuesta de operador de programa 131 a la Dirección Ejecutiva, donde propone designar al psicólogo Jean Carlos Herrera Valverde, para un mejor manejo y cumplimiento con las actividades del programa de Salud mental del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, en visto al documento remitido por el Servicio de Psicología, con Proveído N°1076-2025, de fecha 05 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva, lo deriva a la Oficina de Administración para reconstituir el equipo de coordinadores y operadores de los programas presupuestales;

Que, de acuerdo al HRC N°1920-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, la Lic. Obst. Blanca Isabel Fassio Saavedra – Coordinadora de los programas presupuestales, presenta a la tramite documentario del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, su renuncia a su cargo de la coordinación de programas presupuestales, agradeciendo la confianza hacia su persona para desempeñar este cargo. Asimismo, trámite documentario, deriva a la Oficina de Administración, para su atención correspondiente;

Que, mediante la Nota Informativa N°038-2025/HAS-430020161, de fecha 18 de marzo del 2025, la Oficina de Administración alcanza la propuesta de Coordinador General de los Programas Presupuestales, ante la Lic. Obst. Blanca Isabel Fassio Saavedra renuncia a la coordinación de los Programas Presupuestales. Donde sugiere a la Dirección Ejecutiva que el Dr. José Gustavo Rivas Añazco, sea designado por su despacho para que asuma la Coordinación General de los Programas Presupuestales;

Que, en mérito al documento antes mencionado, con proveído N° 1306-2025, de fecha 19 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva autoriza la designación del Dr. José Gustavo Rivas Añazco, para que asuma la Coordinación General de los Programas Presupuestales, por lo cual lo remite a la Oficina de Administración. Por consiguiente con Proveído N° 2807-2025, de fecha 20 de marzo del 2025, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 21 de marzo del 2025.

Estratégico para emitir Acto Resolutivo, donde se dé término a la designación Lic. Obst. Blanca Isabel Fassio Saavedra como Coordinadora de los programas presupuestales, agradeciéndole por sus servicios. Y a su vez designar al Dr. José Gustavo Rivas Añazco como Coordinador de los programas presupuestales;

Que, en mérito a los documentos emitidos con Nota Informativa N°039-2025/HAS-430020161, de fecha 20 de marzo del 2025, la Oficina de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva, la reconfirmación de los Coordinadores del Programas Presupuestales, con el fin de emitir el acto administrativo correspondiente. Quedando conformado de esta manera:

EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2025				
COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES			MEDICO JOSE GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ÓRGANO / UNIDAD	SERVICIO / ÁREA	COORDINADOR DEL PROGRAMA	OPERADOR DEL PROGRAMA
PP. 1001 PROGRAMA INFANTIL TEMPRANO	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Servicio de Pediatría	MEDICO JHON OMAR GAMARRA VILELA	Responsable de Niños con Vacunas Completas: Lic. Enf. Greys Carmen Valdiviezo
				Responsable de Atención de IRAS y EDAS: Lic. Enf. Diana García Olivares
PP. 0002 PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRA	Servicio de Obstetricia	MEDICO JOSÉ EDGARDO OÑA GIL	Obst. Victoria Tineo Zapata
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	Servicio de Neonatología	MEDICO MARTHA SILVA MARROQUIN	Medico Jhon Omar Gamarra Vilela Encargados de Tamizaje Neonatal: Medico Felix Teófilo Bernal Anaya/ Lic. Enf. Danitza del Jesús Vera Ruesta
PP. 0016 PROGRAMA TBC / VIH-SIDA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de PROCETS / VIH-SIDA	MEDICO KATIA NIKITA LOPEZ MATA	Lic. Enf. Katerine Del Pilar Atoche Lopez - VIH-SIDA
				TEC. RNF PAULA MERCEDES NAVARRETE OLAYA OBST. GLADYS NINA CUSACANI (GESTANTES CON VIH/SIFILIS)

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 21 de marzo del 2025



	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Neumología / TBC		Lic. Enf. Katia Juliana Correa León Servicio De Neumología / TBC
PP. 0017 PROGRAMA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de Metaxenica	MEDICO JESUS MARIA DEL PILAR CAMPOS DE RODRIGUEZ	Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
		Área De Zoonosis		Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
PP 0018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Cardiología	MED, KENIA JENNIFER LLAGAS CHÁVEZ DE QUEVEDO	Med. Kenia Llagas Chávez
		Área De Endocrinología		Lic. Enf. Alma Calderón Correa
	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Área De Oftalmología		Med. Patricia Montoya Reyes
	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Área de Salud Bucal		Odontólogo Jorge Luis Alzamora Ruiz
PP. 0024 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONTROL DE CÁNCER	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Área de Oncología medica	MED. CHRISTIAN LACHIRA PANTA	Lic. Enf. Milagros del Pilar Saavedra Ramírez / Obst. Yessica Kattiana Zapata Palacios
PP. 0068: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD FUNCIONAL DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	BACH. ADM. ROSA AYDEE REYES ARÉVALO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo
PP. 0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Servicio de Emergencia y Urgencias Medicas	MEDICO JOSÉ GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arevalo
PP. 129: PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Área de Discapacidad	MED. MIGUEL ARCANGEL CURAY ROQUE	Tec. Medico en Fisioterapia Silvana Lisset Mogollon Bregantes.
PP. 0131 PROGRAMA CONTROL Y PREVENCIÓN SALUD MENTAL	SERVICIO DE PSICOLOGIA	Área de Salud Mental	PSI. PABLO CASTRO GARCÍA	Psi. Jean Carlos Herrera Valverde

Que, con proveído N°1328, de fecha 20 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico para la emisión de Acto Resolutivo del "Equipo de Coordinadores de Programas Presupuestales 2025";

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes y a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar mediante Acto Resolutivo y conformar el "Equipo de Coordinadores de Programas Presupuestales 2025";

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 21 de marzo del 2025

Con las visiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

En uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo del 2015, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR, de fecha 19 de septiembre del 2024, que resuelve designar al médico IVAN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones como Coordinadora General de los Programas Presupuestales del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – Unidad Ejecutora 402 a la Lic. Obst. Blanca Isabel Fassio Saavedra, funciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 190-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020181, dándole las gracias por los servicios prestados en su gestión, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de Ley; por lo expuesto en el considerando del presente Acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, como Coordinador General de los Programa Presupuestales del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – Unidad Ejecutora 402, a partir de la fecha emitida la presente resolución, al servidor Médico José Gustavo Rivas Añazco, por lo expuesto en el considerando del presente Acto resolutivo.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR, al Equipo del Programa Salud Materno Neonatal – Departamento de Pediatría, estará conformado de la siguiente manera:

- Coordinador del Programa Salud Materno Neonatal: Médico Martha Silva Marroquin.
- Encargado: Médico Jhon Omar Gamarra Vilela.
- Encargado de Tamizaje Neonatal: Médico Félix Teófilo Bernal Anaya y Lic. Enf. Danitza del Jesús Vera Ruesta;

ARTICULO 4°.- DESIGNAR, al servidor al psicólogo Jean Carlos Herrera Valverde como Operador del Programa de Salud mental, por lo expuesto en el considerando del presente Acto resolutivo.

ARTICULO 5°.- CONFORMAR, el "EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2025, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana", el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2025				
COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES			MEDICO JOSE GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ÓRGANO / UNIDAD	SERVICIO / ÁREA	COORDINADOR DEL PROGRAMA	OPERADOR DEL PROGRAMA
PP. 1001 PROGRAMA INFANTIL TEMPRANO	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Servicio de Pediatría	MEDICO JHON OMAR GAMARRA VILELA	Responsable de Niños con Vacunas Completa: Lic. Enf. Greys Carmen Valdiviezo

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 21 de marzo del 2025



				Responsable de Atención de IRAS y EDAS: Lic. Enf. Diana García Olivares
PP. 0002 PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRA	Servicio de Obstetricia	MEDICO JOSÉ EDGARDO OÑA GIL	Obst. Victoria Tineo Zapata
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	Servicio de Neonatología	MEDICO MARTHA SILVA MARROQUIN	Medico Jhon Omar Gamarra Vilela Encargados de Tamizaje Neonatal: Medico Felix Teódulo Bernal Anaya/ Lic. Enf. Danitza del Jesús Vera Ruesta
PP. 0016 PROGRAMA TBC / VIH-SIDA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de PROCETS / VIH-SIDA	MEDICO KATIA NIKITA LOPEZ MATA	Lic. Enf. Katherine Del Pilar Atoche Lopez - VIH-SIDA TEC. RNF PAULA MERCEDES NAVARRETE OLAYA OBST. GLADYS NINA CUSACANI (GESTANTES CON VIH/SIFILIS)
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Neumología / TBC		Lic. Enf. Katia Juliana Correa León Servicio De Neumología / TBC
PP. 0017 PROGRAMA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de Metaxenica	MEDICO JESUS MARIA DEL PILAR CAMPOS DE RODRIGUEZ	Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
		Área De Zoonosis		Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
PP 0018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Cardiología	MED. KENIA JENNIFER LLAGAS CHÁVEZ DE QUEVEDO	Med. Kenia Llagas Chávez
	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Área De Endocrinología		Lic. Enf. Alma Calderón Correa
		Área De Oftalmología		Med. Patricia Montoya Reyes

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0262 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 21 de marzo del 2025

	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	Área de Salud Bucal		Odontólogo Jorge Luis Alzamora Ruiz
PP. 0024 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONTROL DE CÁNCER	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Área de Oncología médica	MED. CHRISTIAN LACHIRA PANTA	Lic. Enf. Milagros del Pilar Saavedra Ramírez / Obst. Yessica Kattiana Zapata Palacios
PP. 0068: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA	UNIDAD FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	BACH. ADM. ROSA AYDEE REYES ARÉVALO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo
PP. 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Servicio de Emergencia y Urgencias Médicas	MEDICO JOSÉ GUSTAVO RIVAS ANAZCO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo
PP. 129: PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Área de Discapacidad	MED. MIGUEL ARCANGEL CURAY ROQUE	Tec. Médico en Fisioterapia Silvana Lisset Mogollon Bregantes
PP. 0131 PROGRAMA CONTROL Y PREVENCIÓN SALUD MENTAL	SERVICIO DE PSICOLOGÍA	Área de Salud Mental	PSI PABLO CASTRO GARCÍA	Psi. Jean Carlos Herrera Valverde

ARTICULO 6°.- DISPONER, al Equipo de Programas Presupuestales conformado, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Equipo de Programas Presupuestales e interesados.

ARTICULO 8.- DISPONER, a la Oficina Funcional de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029879 - RNE. 028425